



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

INFORME TÉCNICO

Alicia Martí Barranco, Arquitecta Municipal, a requerimiento del Departamento de Contratación, de fecha 6 de septiembre de 2.022, en el seno del expediente CA 01-22, para la contratación de "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO DE OBRA NUEVA DESTINADO A "ESPAI JOVE" EN BÉTERA", así como LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, tengo a bien emitir el siguiente INFORME.

Tras la celebración de mesa de contratación, para la apertura del sobre 1 del expediente "CA 01-22", el 6 de septiembre de 2.022, se ha solicitado informe sobre las memorias descriptivas presentadas, en base a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusulas 14.1.B y 14.2.B, que establecen los criterios evaluables que dependen de juicio de valor, y que a continuación procedo a analizar.

LOTE 1 Memoria descriptiva del proceso de ejecución, programa de trabajos y plazo de ejecución, hasta un máximo de 10 puntos

1.- La empresa GUEROLA TRANSER S.L.U., ha presentado la memoria documento con el contenido mínimo según lo dispuesto en la cláusulas 14.1.B, del pliego, en el que se comprobado que dispone de un programa detallado de los trabajos con un diagrama de Gantt, ajustado al plazo de obra de once meses, así mismo se han descrito los procesos constructivos de manera correcta, por ello se propone otorgar 10 puntos.

LOTE 2. Memoria descriptiva del proceso de ejecución, programa de trabajos y plazo de ejecución, hasta un máximo de 10 puntos.

1.- La empresa GEDITEC INGENIERIA S.L., ha presentado la memoria con el contenido mínimo según lo dispuesto en la cláusulas 14.2.B del pliego, en el que se comprobado que dispone del grado de detalle suficiente para acreditar el conocimiento de la obra, contiene un programa de los trabajos, así como un estudio específico, para la posible instalación solar fotovoltaica, en la cubierta del inmueble. Es por ello que se propone otorgar 10 puntos.

2.- La empresa ENGITEC PROJECTES D'ENGINERIA S.L. ha presentado la memoria según lo dispuesto en la cláusulas 14.2.B del pliego, en el que se ha incluido el programa de las obras, no obstante, no se han propuesto estudios específicos. Las consideraciones efectuadas en la memoria son de carácter general, de las actuaciones que llevar a cabo en la fase de la dirección de las obras, y por tanto no denota el conocimiento de la obra, es por ello que se propone otorgar 5 puntos.

Es cuanto informo a los efectos correspondiente, remitiendo el presente al Departamento de Contratación

ARQUITECTA MUNICIPAL